Municipalidad de PUCHUNCAVÍ

Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Educación

DECRETO ALCALDICIO 00753

PUCHUNCAVÍ 16 JUN. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la gestión administrativa interna municipal, tendiente a promover la eficiencia y eficacia en la realización de un Contrato de "Suministro de Movilización para el Departamento de Educación ,Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles"; el Decreto Alcaldicio N° 684 de fecha 01 de junio de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública 4014-23-LE22 ; lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio Nº 1739 de fecha 14.12.2021 que puso en vigencia el presupuesto de Educación para el año 2022; La Ley 20.248/08 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP); lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre contratación del "Servicio de Arriendo de Buses para el Departamento de Educación, Establecimiento Educacionales y Jardines Infantiles de la Municipalidad de Puchuncaví, **ID. Nº 4014-23-LE22**, por un monto de **$ 28.000.000.-** (Veintiocho millones de pesos), monto que será descontado, por cada servicio que realice el proveedor adjudicado, los que a continuación se individualizan:

PROVEEDOR	R.U.T
NICOLÁS SUAZO TAPIA	**13.273.714-2**
EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTOUR LIMITADA	**76.238.156-7**

2) **CELÉBRESE** el contrato administrativo correspondiente.

3) **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al ítem que corresponda de acuerdo a los fondos vigentes del Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales y Jardines infantiles.

4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Unidad de Control
3.- Departamento de Educación

MMU/JCGR/EPP/PCT/CLVA/FBA/MAIT/lcc.